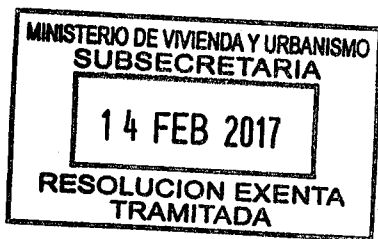


CAS/JGB/LVN
Int. N°180 /2017

MODIFICA NOMINA DE POSTULANTES INDIVIDUALES DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 788, (V. Y U.), DE 2015, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.311, (V. Y U.), DE 2014 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL PARA OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA EN SITIO PROPIO, Y APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS Y GRUPOS SELECCIONADOS, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR A LA PERSONA QUE INDICA, PARA CAMBIAR LA REGIÓN DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO HABITACIONAL.



SANTIAGO, 14 FEB 2017

RESOLUCION EXENTA N° 0891

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de fecha 6 de febrero de 2015, que modifica Resolución Exenta N° 6.311, (V. y U.), de 2014 y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda y construcción en sitio propio y en la alternativa de postulación colectiva para operaciones de construcción en sitio propio, y aprueba nómina de personas y grupos seleccionados, entre quienes se encuentra, don Juan Carlos Pastén Gallardo, Cédula de Identidad N° 17.061.865-3, de la Región Metropolitana;
- c) El Ord. N° 880, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, de fecha 23 de enero de 2017, mediante el cual solicita el cambio de región de aplicación del subsidio habitacional obtenido por don Juan Carlos Pastén Gallardo, N°17.061.865-3, beneficiado según lo dispuesto en la Resolución Exenta señalada en el Visto b) de esta Resolución, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Exenta citada en el Visto b), resultó beneficiado don Juan Carlos Pastén Gallardo, Cédula de Identidad N°17.061.865-3, con un subsidio habitacional del Programa regulado por el Decreto Supremo citado en el Visto a), en la Alternativa Individual para operaciones de Adquisición de Vivienda y Construcción en sitio propio.
- b) Que de acuerdo a los antecedentes señalados en el Oficio citado en la letra c) de los Visto, don Juan Carlos Pastén Gallardo, Cédula de Identidad N°17.061.865-3, requiere aplicar su subsidio en la Región del Biobío, comuna de Chillán, dado que su madre tiene un grave problema de salud y reside en dicha ciudad. Además tiene a su hija viviendo en la misma ciudad. Se adjunta copia de Certificado de Alumno Regular de su hija, copia Certificado de Residencia, y copia antecedentes médicos del Instituto Nacional del Tórax de su madre.



- c) Que, de acuerdo a los antecedentes expuestos surge la necesidad de modificar la región de aplicación del subsidio habitacional en la Alternativa Individual para operaciones de Adquisición de Vivienda, de don Juan Carlos Pastén Gallardo, Cédula de Identidad N°17.061.865-3, el que obtuvo para ser aplicado en la Región Metropolitana, dicto la siguiente

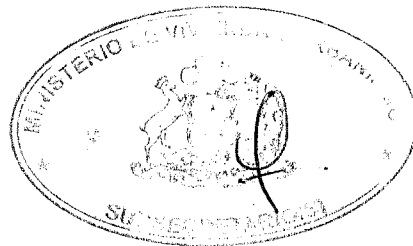
RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la nómina de postulantes individuales aprobada en el resuelvo 2 de la Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de fecha 6 de febrero de 2015, en el sentido de eliminar a don Juan Carlos Pastén Gallardo, Cédula de Identidad N°17.061.865-3, de la nómina de postulantes seleccionados correspondientes a la Región Metropolitana e incluirlo en la nómina de beneficiarios de la Región del Biobío.
2. Establécese que la Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de 2015, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN LEONHARDT CARDENAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



TRANSCRIBIR:

- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU REGIONES METROPOLITANA - BIO-BIO
- SEREMI REGIONES METROPOLITANA - BIO-BIO
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)